GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01/2024

SELECCIÓN DEL NOTARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en observancia al Parágrafo II del Artículo 25 de la Ley No. 483 de 25 de enero de 2014 "Ley del Notariado Plurinacional", asimismo, conforme a la Resolución No. 106/2021 de 21 de diciembre, emitido por la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Reglamento Interno para la Selección de Notario de Gobierno del Departamento de La Paz, Resolución Administrativa Departamental N° 014/2024 de 19 de enero, con el que se aprobó la Convocatoria Publica No. 01/2024, y en cumplimiento a la Resolución Administrativa Departamental N° 046/2024 de 19 de febrero, por el que se aprueba la ampliación a la Convocatoria Publica No. 01/2024, se **CONVOCA** a las y los profesionales abogadas y abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, a participar al Proceso de Selección del Notario de Gobierno del Departamento de La Paz, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

CARGO: El Notario de Gobierno del Departamento de La Paz, dentro de la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se encuentra denominado como: **"Director General de Notaria de Gobierno",** dependiente de la MAE del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, quien ejerce el Servicio Notarial sobre los hechos, actos y negocios jurídicos en los que intervenga Entidades del Nivel Central del Estado o las Entidades Territoriales Autónomas de la jurisdicción del Departamento de La Paz.

2. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

2.1. PLAZO: Las postulaciones deberán ser presentadas hasta el 12 de marzo del año en curso, en los días y horas administrativas hábiles, de acuerdo al Cronograma de Actividades.

2.2. LUGAR: Las postulaciones se presentarán en la Dirección de Recursos Humanos (Administración Central) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ubicado en la Calle Comercio Esq. Ayacucho No. 1200.

Cualquier modificación del domicilio señalado, será publicada oportunamente por la Dirección de Recursos Humanos, a través de la página web del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (www.lapaz.gob.bo).

2.3. FORMA: Las postulaciones serán gratuitas y deberán ser presentadas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a. Toda la documentación deberá estar ordenada, foliada y rubricada, la cual al momento de presentar deberá de dejar constancia de la hora y fecha en el libro de registro de la Dirección de Recursos Humanos, adjuntando Currículo Vitae llenado conforme a formulario, el cual deberá ser recabado de la página web del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (www.lapaz.gob.bo).

b. La Documentación debe ser presentada en sobre cerrado y rotulado, señalando el nombre completo, número de cedula de identidad, número telefónico y correo electrónico. Asimismo deberá contener la documentación habilitante y la que acredite los méritos.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes, para su habilitación a las etapas de concurso de méritos y examen de competencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

No.	REQUISITOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Contar con nacionalidad boliviana.	Copia simple de la Cédula de Identidad vigente.
2	Haber cumplido con los deberes militares, en el caso de los varones.	Copia simple de toda la Libreta de Servicio Militar o constancia válida el inicio de trámite ante el Ministerio de Defensa.
3	No tener Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en materia Penal, pendiente de cumplimiento.	Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), y Certificado de (SIPPASE), emitidas por el Consejo de la Magistratura (original) a la fecha de postulación.
4	No tener Pliego de Cargo Ejecutoriado.	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (original) a la fecha de postulación.
5	Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	Certificado del Tribunal Departamental Electoral (original) o documento que acredite la tramitación del Certificado, a la fecha de postulación.
6	Tener Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de al menos seis (6) años al día de la Convocatoria.	Copia legalizada del Título en Provisión Nacional.
7	Formación complementaria en Derecho Notarial	Fotocopia Legalizada del Título o Certificación Post Gradual de alguna Universidad Boliviana o la Universidad privada o la Escuela de Gestión Publica Plurinacional.
8	No haber sido sancionado con Resolución Ejecutoriada por responsabilidad por faltas graves o gravísimas en el ejercicio del servicio público.	Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública a la fecha de postulación (original)
9	No haber sido sancionado con Resolución Ejecutoriada con dos (2) o más sanciones de suspensión disciplinaria o tres (3) sanciones disciplinarias por el ejercicio del servicio notarial.	
10	No haber sido sancionado con Resolución Ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía.	
11	Estar registrada o registrado en el Registro Público de la abogacía.	Certificación del Registro Público de la Abogacía (original)
12	Certificación del uso de un idioma de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.	Fotocopia de la certificación otorgada por las instituciones acreditadas por el Ministerio de Educación, el original será solicitado en la verificación documental.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL V°B° Lic. Raúl F. Tiqina Callisaya G.A.D.L.P.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS V°B° Fdmó Yahuasi C. G.A.D.L.P.

4. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en cumplimiento de sus funciones, velara que el Proceso de Selección de Notario de Gobierno del Departamento de La Paz sea llevado a cabo en el marco del principio de transparencia e imparcialidad establecido en la normativa vigente, en todas sus etapas.

5. CONSULTAS

Toda la demás información de la presente Convocatoria, se debe de recabar ingresando a la página web (www.lapaz.gob.bo), donde será colgado el Reglamento Interno para la Selección del Notario de Gobierno del Departamento de La Paz. Asimismo los postulantes pueden hacer consultas vía teléfono, comunicándose al número de teléfono de la Dirección de Recursos Humanos: (2) 2204340 (interno 144) y al Correo Electrónico Institucional (2024recursoshumanos@gmail.com).

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma fue modificado y aprobado mediante Resolución Administrativa Departamental N° 046/2024 de 19 de febrero del año en curso, bajo siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHAS
Presentación de Postulaciones	**29 de enero de 2024 al 12 de marzo de 2024**
Verificación de Requisitos	13 de marzo de 2024 al 19 de marzo de 2024
Concurso de Méritos	20 de marzo de 2024 al 27 de marzo de 2024
Examen de Competencia	28 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024
Nombramiento del Director General de Notaria de Gobierno	08 de abril de 2024 al 11 de abril de 2024
Presentación del Seguro de Responsabilidad Civil, Constitución de Fianza Real o Económica y la documentación requerida para su posesión.	12 de abril de 2024 al 25 de abril de 2024
Posesión	26 de abril de 2024

La Paz, Febrero de 2024

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
VºBº
Lic. Rosario Ticona Callisaya
R.R.H.H.
G.A.D.L.P.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
VºBº
René Yanquis C.
G.A.D.L.P.

Lic. Rocio Susana Rocabado Gutiérrez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ